

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS AUTORIZA EJERCER RECURSOS DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 25, 27 y 28 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y 11 fracción III, de su Reglamento Interior; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante Decreto No. LXII-947, emitido en veintisiete de abril de dos mil dieciséis, el Congreso del Estado reformó el artículo 17, fracción V de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, dotando de autonomía Constitucional al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que en veintisiete de abril de dicha anualidad, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el Decreto **LXII-948**, mediante el cual el Congreso del Estado, expidió la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, misma que en su artículo 25 establece que este Instituto, es un organismo público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el destino de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales.

TERCERO.- Que el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, publicada en veintisiete de abril de dos mil dieciséis en el Periódico Oficial del Estado, dispone que corresponde al Pleno, adoptar sus decisiones por unanimidad o mayoría de votos.

CUARTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, es facultad del Comisionada (a) Presidente (a) ejercer el

presupuesto, vigilando que el Organismo garante cuente con los recursos humanos, financieros y materiales para su buen funcionamiento.

QUINTO.-Que el artículo 11, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto, dispone que corresponde al Pleno además de las atribuciones conferidas en el artículo 33 de la Ley de la materia, el aprobar las reformas, adiciones a este ordenamiento, así como las iniciativas de acuerdo, resoluciones, y las demás normas internas que regirán el funcionamiento, la operación y administración del Instituto.

SEXTO.-Que respetando los principios de transparencia y rendición de cuentas, es indispensable que las actividades del Instituto sean adoptadas al presupuesto de egresos, gastos comprobables, a fin de que la contabilidad y la cuenta pública del ejercicio reflejen de manera exacta el destino de los recursos públicos.

Por lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades concedidas por los artículos 27 y 28 de la Ley y 11 del Reglamento Interior del Instituto, el Pleno tiene a bien expedir el presente:

ACUERDO ap/14/22/02/18

ARTÍCULO ÚNICO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 33, fracción XXIX y 34, fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se autoriza ejercer recursos del presupuesto del Instituto para gastos que se generen por el pago de Impuesto sobre la Renta sobre las gratificaciones del ejercicio fiscal dos mil diecisiete.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

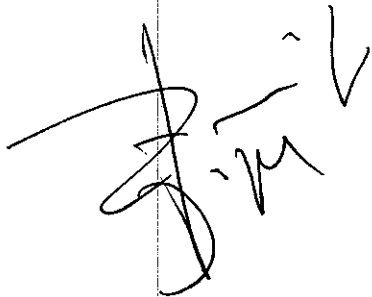
ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la página de Internet del Instituto para su debida difusión.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas en Ciudad Victoria, Capital del Estado

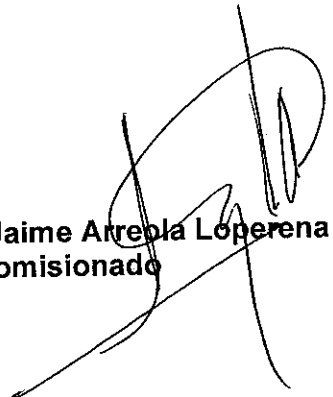
de Tamaulipas, en sesión pública extraordinaria de veintidós de febrero de dos mil dieciocho.



Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada Presidenta



Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado



Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado



Lic. Ada Maythé Gómez Méndez
Directora Jurídica del Instituto

de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

Actuando en suplencia del Secretario Ejecutivo, en términos del acuerdo del Pleno
ap/21/14/07/17, dictado en catorce de julio de dos mil diecisiete.



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS AUTORIZA EJERCER RECURSOS DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.